



Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN “CRÉDITO DIRECTO” ALTOS DE ANDALUE SPA Y OTRAS otorgado el 28 de Abril de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa.-
Castellón 116, Concepción.-
Repertorio Nro: 1611 - 2025.-
Concepción, 30 de Abril de 2025.-



123456816872
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456816872.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71penhisa&ndoc=123456816872>.- .-

CUR Nro: F5183-123456816872.-



1 REP.Nº1611/2025

OT.27064/fam

2
3 PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

4
5 "Crédito Directo"

6
7 **ALTOS DE ANDALUE SpA y otras**

8
9
10 Con esta fecha don **PATRICIO ESTEBAN LAGOS NARVÁEZ**, chileno, mayor de edad,
11 abogado, casado, cédula de identidad y rol único tributario número **siete millones**
12 **setecientos diecisiete mil seiscientos treinta guión seis**, domiciliado en calle
13 Trinitarias número ciento treinta y uno, segundo piso, comuna de Concepción, ha
14 presentado para su protocolización el siguiente documento: **BASES DE LA**
15 **PROMOCIÓN "Crédito Directo"**, a nombre de la sociedad: **ALTOS DE ANDALUÉ**
16 **SpA, INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A., LOMAS ALTO S.A., PARQUES DE**
17 **CARRIEL S.A., INMOBILIARIA LOS PELLINES S.A., INMOBILIARIA ALTO**
18 **PELLINES S.A., MAÑIHUAL S.A., INMOBILIARIA VALLE SANTIAGO S.A.,**
19 **INMOBILIARIA DOÑA ROSARIO LIMITADA, SAN ANDRÉS DEL VALLE SpA, e**
20 **INMOBILIARIA VALLE PIE ANDINO LIMITADA**, firmada por don Francisco Aros Soto,
21 Gerente Comercial, documento que consta de dos hojas tamaño carta, impresas solo
22 por el anverso, y se agrega al final de este protocolo con el número **mil ochenta y tres.-**
23 Anotado con esta fecha en el repertorio con el número mil seiscientos once.- Se da
24 copia.- Doy fe.- Concepción, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.-

25
26

Pag: 2/5



Certificado Nº
123456816872
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
PEDRO HIDALGO ARANDA
NOTARIO PÚBLICO
INTERINO
CONCEPCION



Fecha	25	de	04	de	2025
Repertorio N°	1611/2025				
Protocolizado N°	1083.-				

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Crédito Directo”

- a) Altos de Andalué SpA, Inmobiliaria Los Canelos S.A., Lomas Alto S.A., Parques de Carriel S.A., Inmobiliaria Los Pellines S.A., Inmobiliaria Altos Pellines S.A., Mañihual S.A., Inmobiliaria Valle Santiago S.A., Inmobiliaria Doña Rosario Limitada, San Andrés del Valle SpA e Inmobiliaria Valle Pie Andino Limitada, en adelante “Las Inmobiliarias” se encuentran desarrollando proyectos inmobiliarios en las comunas de Concepción, Chiguayante, San Pedro de La Paz, Talcahuano, Machalí, La Florida, y Los Ángeles dentro de los cuales se encuentra: Plaza Los Canelos, Altos del Valle, San Andrés del Valle, Bosque Laguna, Edificio Borde Laguna, Casas Borde Laguna, Edificio Rengo 1281, Edificio Espacio Freire, Hacienda Las Cruces, Aires de Machalí, Edificio Refugio New, Condominio Doña Sofía I y Condominio Doña Sofía II, entre otros.
- b) Las Inmobiliarias referidas han desarrollado una promoción denominada “Crédito Directo” consistente en que los clientes que **suscriban promesa de compraventa** respecto de alguna de las unidades de los proyectos inmobiliarios con entrega inmediata indicados en la letra anterior durante el período de vigencia de esta promoción, y bajo las condiciones que se detallarán, podrán optar a obtener por parte de la respectiva inmobiliaria un mutuo directo que la misma entregará al cliente beneficiario, de hasta un 10% del valor de venta del inmueble. El crédito se otorgará por un plazo máximo de 60 meses, en unidades de fomento y sin intereses. Será condición para el otorgamiento de los beneficios de la presente promoción que el promitente comprador cuente con aprobación bancaria o financiera.
- c) Para materializar la promoción señalada en la letra anterior, se deberá dejar documentado el monto del préstamo mediante el otorgamiento de un pagaré y suscripción del acuerdo de pago. La evaluación considerará que el valor de la carga financiera del cliente no debe ser superior al 40% de sus ingresos.
- d) La promoción tendrá una vigencia que se extenderá desde ésta fecha hasta el **31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar stock de unidades por cada proyecto.**
- e) Pueden participar en esta promoción las personas naturales plenamente capaces.

Condiciones especiales:

1.- Publicidad posterior a la promoción. Desde luego, y por el sólo hecho de participar y hacer uso de la promoción, el beneficiario de la misma autoriza en forma irrevocable a las Inmobiliarias citadas, para publicitar gratuitamente por cualquier medio que estime pertinente ya sea visual o audiovisual su imagen e individualización completa.

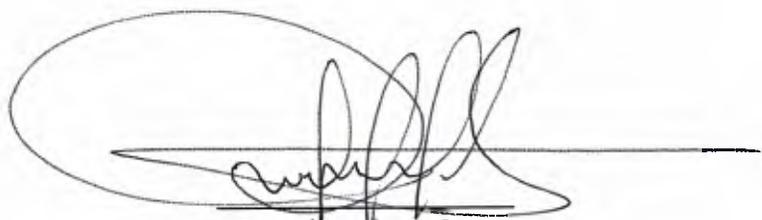


2.- El beneficio de esta promoción queda sujeto a las siguientes condiciones suspensivas:

- a) Que efectivamente se otorgue el contrato de compraventa definitivo; y
- b) Que se pague el precio.

3.- Si el cliente ha firmado oferta de compra o promesa de compraventa en otro período no comprendido en la promoción, no tendrá derecho a los beneficios de la promoción descrita, aunque otorgue cualquier contrato preparatorio o definitivo respecto del mismo bien durante la vigencia de esta promoción.

Protocolización: Las Inmobiliarias referidas facultan al portador de estas bases de la Promoción “Crédito Directo” para protocolizarlas ante cualquier Notario Público.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is positioned above the printed name and title.

Francisco Aros Soto
Gerente Comercial

Concepción, __ de abril de 2025.

